El Buen Gobierno Corporativo es la forma en la cual las empresas se organizan para dirigir y controlar su gestión, para lo cual es imprescindible la implementación de buenas prácticas (estándares o principios) en forma de políticas y procedimientos, que rigen las relaciones internas y externas de la Sociedad, siendo necesario la adopción de políticas que comprometan a Emapa Hvca S.A. a brinda un trato justo a los usuarios, abarcando la comunicación de sus derechos, transparencia en su gestión y la toma decisiones.

EMAPA HVCA S.A.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LA EPS EMAPA HVCA S.A.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

PILAR I: Derechos de Propiedad
ESTÁNDAR 11: Distribución de utilidades

1. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

La política de distribución de utilidades de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A., resalta tanto la identidad y voluntad de cambio proactivo de sus accionistas y trabajadores, como la contribución al cierre de brechas de las condiciones de vida y de acceso sostenible a los servicios de saneamiento de los usuarios, en base a los siguientes criterios:

- ***a.*** *Distribución del 5% de utilidades después de impuestos, entre los trabajadores según plazos y criterios de distribución establecidos en la normativa legal vigente. En relación al Decreto Legislativo N° 892.*
- ***b.*** *Distribución del 10% de la utilidad neta del ejercicio, para Reserva Legal. En relación al Resolución Ministerial N.° 426-2007-Vivienda.*
- ***c.*** *Distribución del 15% de la utilidad neta del ejercicio, para fondos de inversiones. En relación al Resolución Ministerial N.° 426-2007-Vivienda.*
- ***d.*** *Distribución del 3% de la utilidad neta del ejercicio, para Implementación del Plan de gestión del riesgo de desastres (GRD) y adaptación al cambio climático (ACC). En relación al Resolución Ministerial N.° 426-2007-Vivienda.*
- ***e.*** *Distribución del 3% de la utilidad neta del ejercicio, para Implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRESE). En relación al Resolución Ministerial N.° 426-2007-Vivienda.*
- ***f.*** *Distribución del 64% de la utilidad neta del ejercicio, para Costos de mantenimiento de las infraestructuras para la prestación del servicio. En relación al Resolución Ministerial N.° 426-2007-Vivienda.*

2. *ALCANCE DE LA POLÍTICA*

La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A., tiene el compromiso del cumplimiento obligatorio para todos los órganos, unidades orgánicas y trabajadores de la empresa.

3. *DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN*

La Alta Dirección (Junta General de Accionistas, Directorio, Gerente General, Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo, Oficinas de Asesoría, y Órgano de Control Interno) se comprometen a vigilar y cautelar por una adecuada distribución y aplicación de utilidades acorde a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente y el período regulatorio 2025-2028.

4. *LINEAMIENTOS Y COMPROMISOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES*

- **a.** *Fortalecer la cultura organizacional de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A., alineada a las buenas prácticas de principios, valores, y código de ética, tanto personal como institucional, contribuyendo al logro de indicadores de metas de actividades, inversiones, acciones y objetivos estratégicos.*
- **b.** *Enriquecer y mejorar la calidad de los estados financieros, que determinen la utilidad real del ejercicio de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A., contribuyendo a una distribución de utilidades técnica, financiera y legalmente fundamentada.*
- **c.** *Contribuir y fortalecer la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura natural y gris, orientada a la continuidad, calidad y satisfacción de los servicios de saneamiento de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.*

d. *Evaluar anualmente los resultados de la implementación de la política de distribución de utilidades, consensuando los correctivos necesarios, consensuando las actualizaciones acordes a la normativa regulatoria legal vigente*

e. *La difusión / publicidad de la presente Política de Distribución de Utilidades de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A. se realizará mediante la página web institucional.*

5. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Son los responsables de la Implementación de la Presente Política de Distribución de Utilidades:

a. ***La Junta General de Accionistas,*** *de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.*

b. ***La Gerencia General,*** *de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.*

c. ***Las Unidades Orgánicas,*** *de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.*

6. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Son los responsables de evaluar, por lo menos una vez a año, la ejecución de las actividades plasmadas en Presente Política de Distribución de Utilidades y de su difusión adecuada:

a. ***El Directorio,*** *de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCAVELICA S.A.*

Huancavelica